Resolución Nº 030-2021-GG-ICL/MML

Lima, 09 de setiembre de 2021.

VISTOS:

La Carta s/n de la servidora Silvia Serpa Panduro, de fecha 20 de agosto de 2021, en su calidad de Gerente de Administración; el Informe N°008-2021-GG-ICL/MML de fecha 09 de setiembre de 2021 de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

PRESIDENTE EJECUTIVO V°B° R. ORÉ ICL

Que, mediante Carta presentada por la servidora SILVIA YSABEL SERPA PANDURO a la Gerencia General con fecha 20 de agosto de 2021, la citada trabajadora está solicitando licencia sin goce de haber por 15 días a partir del jueves 16 hasta el jueves 30 de setiembre de 2021, por motivos estrictamente personales, proponiendo que durante su ausencia se nombre al Gerente de Proyectos o al Contador General como encargado de la Gerencia de Administración;

Que, de conformidad con el inciso e) del Artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Acuerdo de Consejo Directivo Nº 012-2019, corresponde al ICL el planeamiento, dirección, administración y organización de sus actividades, teniendo en su condición de empleador, derecho a aprobar o denegar las solicitudes de licencia, a excepción de las médicas y las establecidas por ley;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 007-2006-GA-ICL/MML, "Procedimientos Administrativos del Sistema de Personal", aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 28-2006-ICL/MML, en el numeral 7.6, se establece que la Licencia por Asuntos Particulares y/o Personales consiste en exonerar al trabajador de concurrir a sus labores, por un periodo mínimo de tres (03) días y máximo de quince (15) días sin goce de haber, siendo potestad del Gerente General otorgar las licencias por asuntos particulares y/o personales por periodos que excedan al plazo establecido;

En conformidad a lo previsto en el inciso b) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la licencia sin goce de haber solicitada por la servidora SILVIA YSABEL SERPA PANDURO, a partir del 16 de setiembre hasta el 30 de setiembre de 2021, debiendo reincorporarse a sus labores el día 01 de octubre de 2021.

Artículo Segundo.- ENCARGAR del 16 al 30 de setiembre de 2021, las funciones de Gerente de Administración a la Arq. SILVIA RIVAS DEL MAR en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR
Gerente General